

En Santiago, República de Chile, a **28 de septiembre de 2023**, siendo las 11:04 horas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.985, que establece la Ley de Donaciones con Fines Culturales, modificada por la Ley N° 20.675 (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 1° numeral 3, y artículos 9°, 10°, 11° y 12 de dicho cuerpo legal, y a su Reglamento en los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 25°, 26°, 30°, 31°, 32° y 35°, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°08-2023, del Comité Calificador de Donaciones Privadas (el "**Comité**").

Asistencia presencial:

- 1) Sr. Tomás Razazi Aylwin, en representación de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Presidente (S) del Comité.
- 2) Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- 3) Sra. Camila Schmidlin Roccatagliata, representante del Ministerio de Hacienda.
- 4) Sra. Carolina Agüero Aguirre, representante de la Confederación de la Producción y del Comercio
- 5) Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- 6) Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.

Asimismo, asisten presencialmente los señores Óscar Agüero, Agustín Almonte, Leonardo Mosso, Fernando Alfaro y la señora Carmen María Flores, todos ellos funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Comité (la "**Secretaría Ejecutiva**" o la "**Secretaría**").

Se deja constancia que, (i) de conformidad con lo establecido en el Reglamento, artículo 7°, inciso 1; en su primera sesión del año en curso, la cual fue celebrada con fecha 19 de enero 2023, el Comité determina el calendario de sesiones del año 2023; y (ii) de conformidad con lo establecido en el artículo 7°, inciso 4, estando presentes seis (6) miembros del Comité, y habiendo quórum se procede a desarrollar la presente sesión.

Tabla del informe denominado "SESIÓN ORDINARIA N°08-PERÍODO 2023":

- I. Acta sesión anterior;**
- II. Proyectos sugeridos para aprobar;**
- III. Solicitudes de modificación;**
- IV. Reconsideración;**
- V. Cierres Administrativos: Informes de Rendición;**
- VI. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar, y**
- VII. Varios.**



Designación

Toma la palabra el señor Tomás Razazi quien saluda y da la más cordial bienvenida a los miembros del Comité y comenta que, la Ministra Carolina Arredondo se encuentra en una reunión que no pudo postergar, motivo por el cual no nos acompaña el día de hoy. Por tal motivo, se le ha encomendado a él presidir la sesión en su representación. Adicionalmente agrega que, la Ministra espera poder presentar sus saludos en el trascurso de la sesión.

I. Acta sesión anterior.

El Presidente del Comité señala que, siguiendo con la tabla, y de acuerdo al protocolo definido por el Comité en Sesión Ordinaria N°07-2022 en su punto varios, se confirma la firma simple que todos los miembros del Comité otorgaron al aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°07-2023, la cual fue enviada por la Secretaría Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2023 y, habiendo recibido confirmación (firma digital simple) de parte de los miembros del Comité dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde su envío, se da por aprobada el acta respectiva para todos los efectos legales, de conformidad a lo señalado en el artículo 9° del Reglamento.

En consecuencia, se ratifica la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°07-2023, toda vez que se recibieron las firmas simples, por parte de los miembros del Comité, por medio de correo electrónico, respondiendo su conformidad con los textos redactados en la discusión de proyectos y se materializa la firma del Presidente del Comité y el Secretario Ejecutivo, de acuerdo al artículo 9° inciso 1 del Reglamento.

Luego de una breve deliberación, el Comité confirma y ratifica, por unanimidad, la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°07-2023 que tuvo lugar el 24 de agosto de 2023.

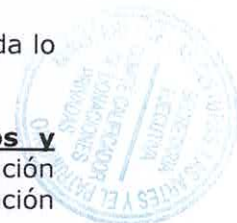
II. Proyectos sugeridos para aprobar.

El Presidente expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la cual consiste en calificar como aprobados y condicionados todos los proyectos que, de conformidad a: (i) el informe presentado por la Secretaría y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, y (ii) la información adicional y complementaria enviada por la Secretaría con fecha jueves 20 de julio, indique la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, el Presidente propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobados y condicionados** todos los proyectos que, de conformidad al informe y la información adicional y complementaria proporcionadas por la Secretaría, indique la recomendación



"Aprobar" y **"Condicionar"**, según corresponda, y (ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

Consulta sobre abstenciones en la calificación de proyectos.

El Presidente señor Tomás Razazi pregunta a los miembros del Comité si alguien debe abstenerse en la calificación de algún proyecto en la presente sesión.

Toma la palabra la señora Carolina Agüero quien señala que viene a abstenerse en la calificación del proyecto folio N°11333, titulado "9° VERSIÓN DEL FESTIVAL CHILE JAZZ", presentado por la CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Luego de un breve silencio, el Presidente señala que toma conocimiento de la abstención realizada por la señora Carolina Agüero y que, no habiéndose declarado otras abstenciones por parte de los miembros del Comité, se continuará con el desarrollo de la sesión y agrega que, cualquiera de los miembros del Comité puede indicar, en la calificación respectiva de un proyecto, su eventual abstención y/o inhabilidad.

Análisis particular de proyectos:

1) Proyecto Folio N° 11219, titulado "ALLANADOS", presentado por la AGRUPACIÓN CENTRO DE LA CULTURA Y LAS ARTES MUÑECA DE TRAPO.

El señor Tomás Razazi presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el presente proyecto fue condicionado por el Comité en la Sesión Ordinaria N°7-2023, a que el beneficiario acompañara mayores antecedentes respecto a lo siguiente (i) existencia de una sentencia o dictamen legal que declare la ilegalidad de los allanamientos de cultivos de cannabis medicinal amparados en la Ley N° 20.000, y (ii) justificar ítems de gastos en asistente social y psicólogo para el desarrollo de un proyecto cultural que se presente al Comité de la Ley de Donaciones Culturales, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

A continuación, toma la palabra el señor Juan Lund quien solicita a la Secretaría Ejecutiva que explique si dichas condiciones fueron subsanadas por el beneficiario.

Toma la palabra el señor Fernando Alfaro, miembro de la Secretaría Ejecutiva y revisor a cargo del proyecto, quien señala que el primer requerimiento solicitado por el Comité fue subsanado por el beneficiario, ya que en el informe presentado se da cuenta que los 4 casos de allanamientos de cultivos de cannabis medicinal amparados en la Ley N° 20.000, fueron absueltos de todos los cargos, obligando en algunos casos al ministerio público el pago de costas del proceso judicial. Respecto al segundo requerimiento relacionado con la justificación de ítems de gastos en asistente social y psicólogo para el desarrollo del proyecto, el señor Alfaro señala que esta condición también fue subsanada por el beneficiario quien explicó que el objetivo de intervención de estos profesionales es el apoyo y gestión psicosocial que garantice un enfoque ético y profesional en el



rescate y la narración de las historias de personas allanadas por cultivo de cannabis medicinal.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor de aprobar: Tomás Razazi, Carmen Luisa Letelier, Camila Schmidlin, Carolina Agüero, Juan Lund y Macarena Ruiz (6).

Calificación: Aprobado.

2) Proyecto Folio N° 11588, titulado "OBRA EL ABRAZO, EXPERIENCIA MÁGICA VÍA WHATSAPP EN TIEMPO REAL" y **Folio N° 11599**, titulado "OBRA UN MAGO EN EL DESIERTO. FUNCIONES DE TEATRO E ILUSIONISMO", ambos presentados por la FUNDACION ATACAMAGICA.

El señor Tomás Razazi presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra la señora Camila Schmidlin quien señala que respecto a estos proyectos tiene las siguientes tres consultas. En el primer proyecto hay dos cotizaciones una por \$43.000.000 y otras por \$28.000.000, una es de producción técnica general y la otra es por asesoría de diseño y producción. Luego, en el segundo proyecto está la misma cotización de producción técnica y en el fondo van a hacer lo mismo, siendo que los productos son diferentes. Entonces a ella le gustaría que explicaran por qué dos proyectos que van a hacer algo diferente tienen la misma cotización.

En segundo lugar, la señora Schmidlin señala que, en su opinión, los montos de las cotizaciones le parecen altos. Por esta razón la señora Schmidlin propone al Comité que se le solicite al beneficiario entregar mayores antecedentes y aclarar el abultado monto de estas cotizaciones.

En tercer lugar, la señora Schmidlin plantea que la persona que va a realizar estas acciones es la misma persona que ocupa el cargo de director ejecutivo de la entidad, entonces se le asigna dos veces un sueldo por \$6.000.000 a esta misma persona en dos proyectos diferentes. Es por lo que la señora Schmidlin solicita a la Secretaría Ejecutiva si pudieran dar mayores antecedentes respecto a cómo ha sido el proceso de rendición de gastos sobre los proyectos que mantiene vigentes esta entidad.

En resumen, la señora Schmidlin propone al Comité condicionar el presente proyecto a que el beneficiario aclare las tres situaciones antes descritas.

A continuación, toma la palabra el Presidente quien señala que le parece que al menos el sueldo debiera estar identificado no de manera mensual, sino que por función quizás, si es que va a haber más de una función o menos de una función quizás, efectivamente si el profesional va a doblar su carga de trabajo tendría que justificar cuántas funciones va a hacer porque si va a hacer la misma cantidad de funciones y va a recibir el mismo sueldo dicha situación no corresponde. En ese sentido, el Presidente sugiere condicionar el presente proyecto a que el beneficiario subsane las observaciones antes formuladas.



Toma la palabra el señor Juan Lund quien señala que a él le llama la atención la retribución cultural comprometida en el primer proyecto ya que habla de hasta 1.200 funciones, lo que según su punto de vista es casi físicamente imposible.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **condicionar los proyectos** a que el beneficiario realice lo siguiente: (i) aclarar y entregar mayores antecedentes respecto al monto y la correlación de las cotizaciones por \$43.000.000 y por \$28.000.000 (producción técnica general y asesoría de diseño y producción) para el desarrollo de ambos proyectos; (ii) aclarar y entregar mayores antecedentes respecto al monto y la correlación del sueldo asignado por \$6.000.000 para el desarrollo de ambos proyectos; (iii) señalar cuáles son las funciones de administración de esta persona en su cargo de director ejecutivo de la entidad, y (iv) cuáles serían sus funciones como empleado de la fundación. Asimismo, el Comité instruye a la Secretaría Ejecutiva para que dé cuenta del comportamiento en el proceso de rendición.

Votación: A favor de condicionar: Tomás Razazi, Carmen Luisa Letelier, Camila Schmidlin, Carolina Agüero, Juan Lund y Macarena Ruiz (6).

Calificación: Condicionado.

3) Proyecto Folio N° 11645, titulado "FUNCIONAMIENTO DE NAVE, PROYECTO DE FUNDACIÓN PATRIMONIO ARTÍSTICO CREATIVO", presentado por la FUNDACION PATRIMONIO ARTÍSTICO CREATIVO.

El señor Tomás Razazi presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra la señora Carolina Agüero quien señala que tiene una duda. Donde dice lugar de ejecución señala que "proyecto digital, en caso de imprevisto se pueden realizar las actividades de manera digital". En ese sentido, la señora Agüero señala que a ella le da la sensación de que las actividades se realizan de manera presencial, salvo que existan inconvenientes y se podrían realizar las actividades en formato digital. Por esta razón la señora Agüero plantea al Comité qué ocurre con el presupuesto del proyecto en el caso de que las actividades se realicen en formato digital, debido a que en ese escenario cambia todo, cambia enteramente el proyecto y estamos hablando de un monto de \$420.000.000.

Toma la palabra el señor Fernando Alfaro quien aclara que el presente proyecto es de Tipo Funcionamiento, razón por la cual persigue como objetivo costear la operación anual y mantener el staff y equipo permanente de la Fundación Centro Nave. Sin perjuicio de lo anterior, el señor Alfaro aclara que cuando la iniciativa señala que es digital, se refiere al plan de gestión y el desarrollo de actividades que realiza esta entidad para lo cual necesitan de este proyecto de funcionamiento, que es un error identificarlo como proyecto digital y en adelante se observará con mayor detalle este hecho.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar el proyecto.**

Votación: A favor de aprobar: Tomás Razazi, Carmen Luisa Letelier, Camila Schmidlin, Carolina Agüero, Juan Lund y Macarena Ruiz (6).



Calificación: Aprobado.

4) Proyectos Folio N° 2884, titulado "FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN PROCULTURA 2023", **Folio N° 3698**, titulado "MUSEO CERÁMICA DE LOTA", **Folio N° 10895**, titulado "MAIPÚ, PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE", **Folio N° 11141**, titulado "MOSTAZAL, PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE", **Folio N° 11360**, titulado "LIBRO CERÁMICA DE LOS ANDES. CALA", **Folio N° 11384**, titulado "ESTACIÓN MEMORIA, CANTO A SU AMOR DESAPARECIDO, TALLERES Y CREACIÓN CIUDADANA EN RENCA", **Folio N° 11385**, titulado "TALLERES IDENTITARIOS PARA EL BIENESTAR TIL TIL, ETAPA 2", **Folio N° 11419**, titulado "LIBRO ÁRBOLES CHILENOS EN EL MUNDO", **Folio N° 11609**, titulado "XXIII FIESTA DEL FOLCLORE Y LA CHILENIDAD GUATÓN LOYOLA", **Folio N° 11610**, titulado "FESTIVAL LATINOAMERICANO RENCA JAZZ 2023", **Folio N° 11611**, titulado "COSTANERA GRAFF 2023", **Folio N° 11627**, titulado "MUROS VIVOS RENCA", todos los proyectos anteriormente individualizados son presentados por la FUNDACIÓN PROCULTURA.

El señor Tomás Razazi presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien hace presente a los miembros del Comité que la Secretaría Ejecutiva envió copia de la segunda parte del informe respecto a la situación de la entidad en relación al proceso de rendición de proyectos, tal como solicitó el Comité en la última Sesión Ordinaria N°7-2023.

Además, el señor Almonte señala que, en algunos casos, la revisión de los informes de rendición aún no ha concluido. En los otros casos existen dudas que se están consultando internamente con otros departamentos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, lo anterior respecto a la viabilidad de incluir anexos de contrato para justificar ítems de gastos por concepto de transporte y otras materias. También, en la eventualidad, respecto al anexo de contrato de trabajo de la representante legal, toda vez que, si se detecta que se está subsidiando el sueldo completo, se debería objetar dicho gasto, ya que la entidad tiene múltiples objetos y no se está separando una parte de ese sueldo para dedicarlo exclusivamente al área cultural. Agrega que, a todas las entidades que son del tipo multiobjeto y presentan proyectos a esta ley se les exige que hagan un prorrateo de los gastos en relación a su condición.

Toma la palabra el Presidente señor Tomás Razazi quien señala que, independiente que el resto de los miembros del Comité ya estuvo en la sesión anterior, le solicita a la Secretaría Ejecutiva si podría marcar el camino que han seguido estos proyectos de Procultura.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien señala que hay un primer grupo de proyectos que son siete y que fueron presentados en la Sesión Ordinaria N°6-2023 correspondiendo a los proyectos folios N°2884, N°3698, N°10895, N°11141, N°11360, N°11384 y N°11385, los cuales fueron condicionados, o básicamente el Comité determina que requería mayores antecedentes, solicitando a la Secretaría Ejecutiva que elaborara un informe respecto de la situación de la Fundación Procultura en relación a la Ley de Donaciones Culturales, su Reglamento y los criterios del Comité. Lo anterior,



debido a que se informó al Comité que esta entidad contaba con informes de rendición, sobre los cuales había observaciones pendientes de ser contestadas.

Luego, un segundo grupo de proyectos, que son cinco y corresponden a los folios N°11419, N°11609, N°11610, N°11611 y N°11627, los cuales se agregaron al primer grupo y suman un total de doce proyectos que fueron presentados al Comité en la Sesión Ordinaria N°7-2023. Entonces, a raíz del primer informe presentado por la Secretaría y los antecedentes expuestos en éste, el Comité determina pertinente contar con mayores antecedentes en relación al proceso de rendición de dicha entidad, solicitando a la Secretaría Ejecutiva que concluida la revisión de los informes de rendiciones finales que ha presentado la Fundación Procultura, complemente el informe ya elaborado y dé cuenta en una próxima sesión de Comité. Es así como, en este minuto se cuenta con doce proyectos, sobre los cuales el Comité ha debido estudiar más a cabalidad.

El señor Almonte agrega que, con fecha 20 de septiembre de 2023, la Secretaría Ejecutiva remitió al Comité los siguientes antecedentes enviados por la Fundación Procultura:

- (i) Solicitud de la Fundación Procultura para que les otorguen un espacio para presentar al Comité los antecedentes de su caso, ya sea presencial o remotamente, sea en ésta o en una próxima Sesión Ordinaria de Comité;
- (ii) Minuta legal sobre acciones que puede adoptar Procultura respecto de los proyectos que ha presentado bajo la normativa sobre donaciones con fines culturales, y
- (iii) Informe de investigación especial sobre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta del Servicio de Vivienda y Urbanización de Antofagasta, elaborado por el Departamento de Auditorías Especiales, de la Unidad de Auditorías Especiales de la Contraloría General de la República de Chile, de fecha 31 de agosto de 2023.

Toma la palabra el señor Tomás Razazi quien consulta a la Secretaría si hay más antecedentes que exponer.

Toma la palabra la señora Carmen María Flores, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien comenta que no, que los documentos a revisar corresponden al informe de Contraloría y la minuta que realiza el estudio de abogados con respecto a la calificación de aprobar, condicionar o rechazar los proyectos.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien indica y complementa lo mencionado por la señora Carmen María Flores, indicando que, en el Título II del Reglamento, en su Artículo N°8 inciso final, se señala, luego de los aspectos a evaluar en la calificación de un proyecto, lo siguiente:

"Todo ello, sin perjuicio de la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y en el presente reglamento"

Lo anterior, implica la revisión de las rendiciones de proyectos y todos los cumplimientos que conllevan a ello. Luego, el Título IV del Reglamento, en su artículo N°20, habla de la calificación de proyectos y su notificación dentro de los 60 días. Por lo tanto, aquí no se indica la aprobación, condicionamiento o rechazo, sino que, solamente se expresa la notificación de la resolución, dentro de los 60 días y, los siguientes artículos hablan respecto de la aprobación o rechazo. Entonces, consideraría que existe una diferencia sobre la interpretación que realiza este estudio de abogados.



Dicho lo anterior, el señor Almonte considera que, el Comité ha tratado de solicitar mayores antecedentes a la Secretaría Ejecutiva, los cuales son en base a poder tener mayores argumentos y claridad del comportamiento de la entidad, también en apoyo a la misma entidad y así, no rechazar sus proyectos de plano, pues el documento presentado por la Fundación señala o infiere que el Comité tiene la intención de rechazar los proyectos.

Toma la palabra la señora Carmen Luisa Letelier quien concuerda con lo expresado, puesto que el documento acompañado por la Fundación Procultura, dice que hay una evidente intencionalidad de rechazar los proyectos de parte del Comité y esto no es así. La señora Letelier señala que este Comité se abstuvo de evaluar los proyectos presentados por esta entidad que se encuentra en el ojo del huracán, situación que es de público conocimiento, debido a que este órgano colegiado decidió reunir mayores antecedentes e información sobre la situación de Procultura antes de emitir un pronunciamiento y evaluar los doce proyectos presentados por este beneficiario.

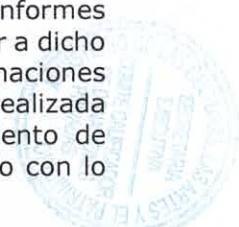
Toma la palabra el señor Juan Lund quien señala que coincide con lo que asevera la señora Letelier, sin perjuicio de lo anterior, quiere solicitar una opinión profesional de la Secretaría Ejecutiva respecto de los siguientes documentos que acompaña la Fundación Procultura: (i) Informe en derecho administrativo sobre las acciones que puede adoptar Procultura en relación a la Ley de Donaciones Culturales (el "**Informe en derecho**"), y (ii) Informe de investigación especial elaborado por la Contraloría General de la República de Chile (el "**Informe de Contraloría**").

En síntesis, y atendido que dichos documentos contienen algún grado de especialización técnica, el señor Lund solicita que, al menos desde su punto de vista, se le informe a este Comité cuál es la opinión profesional de la Secretaría Ejecutiva respecto a estos documentos.

Luego, toma la palabra la señora Macarena Ruiz quien se adhiere a los comentarios realizados por la señora Letelier y el señor Lund, y señala que para ella es muy útil contar con una opinión profesional de la Secretaría Ejecutiva respecto a los documentos presentados por la Fundación Procultura, toda vez que ella no es abogada y no entiende todos los términos jurídicos contenidos en los informes.

Toma la palabra la señora Carolina Agüero quien señala que ella tampoco es abogada, pero como ciudadana que se informa ha visto en la prensa y tomando el documento remitido por la Fundación Procultura sobre una región, señala que esta entidad sigue cuestionada en otras cuatro regiones del país, el Informe que acompañan de Contraloría corresponde a una actividad que es el programa de asentamientos precarios en la Región de Antofagasta y en ella eximen a esta entidad de total culpa. Sin perjuicio de lo anterior, esta entidad sigue siendo cuestionada por otros 6 convenios por \$3.000.000.000 de pesos, entonces ella considera que, no corresponde hacer participar de un programa de ley de Donaciones Culturales a una institución que está a tal nivel de cuestionamiento, opinión que no es técnica, sino que de sentido común.

Toma la palabra la señora Camila Schmidlin quien señala que, en relación a los informes presentados por la Secretaría Ejecutiva, otro punto que resulta menester agregar a dicho informe es el proceso de postulación de un proyecto en el marco de la Ley de Donaciones Culturales incluye una revisión ex ante de los antecedentes presentados (labor realizada por la Secretaría Ejecutiva y luego calificada por el Comité), un procedimiento de ejecución y un procedimiento de cierre donde todo tiene que estar de acuerdo con lo



que se exige. En este caso particular, la entidad Procultura no ha cumplido en varios proyectos con este procedimiento de cierre y, los mismos abogados de esta entidad en su informe señalan que, la Ley de Donaciones Culturales indica que aquel beneficiario que no cumpla con los términos y condiciones del proyecto podrá ser responsable del pago del impuesto por el crédito utilizado de un donante de buena fe y, además, no podrá presentar proyectos a la Ley de Donaciones Culturales dentro del plazo de 3 años contados desde la notificación del acto administrativo que informa la sanción.

La señora Schmidlin agrega que, la entidad se ha retrasado bastante en el procedimiento de cierre de varios proyectos, ella no sabe cuál es el criterio para decir que la entidad ya se atrasó suficiente y van a ser considerados para una eventual sanción, pero considera que otro argumento adicional a los presentados en el informe de la Secretaría Ejecutiva podría haber sido rechazar todos los proyectos mientras ellos no regularicen su situación respecto a los procedimientos de cierre, pero entiende que esto podría ser muy drástico, por lo que también considera que, otra alternativa es condicionar los proyectos a que la entidad regularice y deje todo en orden.

Por otro lado, las señoras Letelier, Schmidlin y Ruiz señalan que, en su opinión, la solicitud de Fundación Procultura para que les otorguen un espacio para presentar al Comité los antecedentes de su caso, ya sea presencial o remotamente en esta o una próxima Sesión Ordinaria de Comité, no es pertinente, solicitando el rechazo de esta solicitud.

Toma la palabra el señor Tomás Razazi quien consulta a la Secretaría Ejecutiva ¿Por qué presenta los proyectos con recomendación de aprobar?

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien comenta al señor Tomás Razazi que, la Secretaría Ejecutiva, en su proceso de revisión de proyectos nuevos, inicialmente no detecta nada anómalo y presenta los proyectos al Comité con dicha recomendación, a excepción del proyecto de Funcionamiento, el que es presentado sin recomendación para la revisión particular por parte del Comité, procedimiento acostumbrado en el desarrollo y revisión de los proyectos nuevos. Por otro lado, también se expone, de forma independiente a la revisión de proyectos nuevos, si alguna entidad presenta situaciones pendientes en el proceso de rendición de proyectos, esta última situación se expone al Comité en la misma sesión ordinaria, lo que fue hecho para la Fundación Procultura y por ello las solicitudes de informes realizadas por el Comité a la Secretaría Ejecutiva.

El señor Tomás Razazi consulta si ya se ha concluido la revisión de los informes de rendición de esta Fundación, a lo que el señor Almonte contesta que no, que aún existen observaciones pendientes en algunos proyectos.

El señor Almonte agrega que, dentro del "*Plan de Cierres Administrativos*" y procedimientos aprobados por el Comité, particularmente para el proceso de rendiciones, se establece un plazo de 15 días hábiles que se les otorga a las entidades para dar respuesta a la Secretaría Ejecutiva, respecto de las observaciones o aclaraciones que sean necesarias en dicho proceso.

En ese contexto, la Secretaría Ejecutiva puede informar que la entidad Procultura no dio respuesta a las observaciones formuladas dentro del plazo de 15 días como tampoco solicitó la prórroga contemplada y, si la solicitó en algunos proyectos, no dio cumplimiento el nuevo plazo que solicitó. De forma posterior, tras haber transcurrido un buen tiempo, el beneficiario vuelve a aparecer, después de haber transcurrido meses



desde la notificación de las observaciones realizadas en el marco del procedimiento de rendiciones.

Toma la palabra el Presidente señor Tomás Razazi quien señala que la diferencia de este caso, por lo que está entendiendo, es que los proyectos de la entidad Procultura no han podido ser aprobados, condicionados o rechazados en las dos sesiones anteriores de Comité. Entonces la pregunta es si este Comité está en condiciones, a propósito del informe acompañado, de evaluar los proyectos.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz quien pregunta si es que el Comité puede condicionar estos proyectos a que la Fundación Procultura presente mayores antecedentes.

Toma la palabra el Presidente señor Tomás Razazi quien considera que los miembros del Comité no debiéramos evaluar los proyectos en la presente sesión, pedirle antecedentes a ellos mismos como fundación, pero además, nosotros como Comité y órgano colegiado solicitar que, a través de la Secretaría Ejecutiva, en virtud del principio de coordinación del Estado, consagrado en el artículo 5 de la Ley N°18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, para que a su vez le solicite información a otras entidades públicas. El señor Razazi manifiesta que él tiene antecedentes que además de la investigación penal en curso a cargo del Ministerio Público, existe una Comisión Investigadora en la Cámara de Diputados, hay muchas noticias sobre las posibles irregularidades que están investigando a esta fundación y a él, al menos, le merece una revisión más exhaustiva los \$1.400.000.000 por el proyecto de Tipo Funcionamiento.

En ese contexto, el señor Presidente señala que este Comité puede agotar las instancias de consulta al resto de los organismos que formar parte del Estado, para luego poder tomar una decisión técnica informada con los antecedentes que tengamos arriba de la mesa en ese momento. Sin embargo, todos los factores que son políticos, una arista de responsabilidad jurídica, ya sea penal, administrativa, civil, etc. debemos agotar esas instancias consultando a los organismos correspondientes, pues este órgano colegiado sí lo pude hacer.

El señor Presidente propone no evaluar los proyectos de la Fundación Procultura sino hasta que los diversos organismos del Estado respondan todos los oficios que les enviamos en relación a este tema. Dentro de esos organismos vamos a incluir al Servicio de Impuestos Internos, Contraloría General de la República, Ministerio Público, Congreso Nacional y, en general, a los departamentos de auditoría interna de cada uno de los Ministerios que forman parte del Estado, para que indiquen si tienen alguna información o antecedente respecto de la transferencia de recursos a la Fundación Procultura.

Toma la palabra la señora Camila Schmidlin quien pregunta a los miembros del Comité si les parece condicionar los proyectos a que se hayan recibido los oficios informando de la situación de Procultura, de parte de los diversos organismos del Estado.

Toma la palabra el señor Presidente quien propone no condicionar, sino que abstenerse de evaluar estos proyectos, con lo cual los demás miembros del Comité declaran estar de acuerdo. Sobre el informe jurídico presentado por Procultura, el Presidente propone al Comité solicitar a la Secretaría Ejecutiva que prepare un documento que contenga una opinión legal sobre el documento acompañado por la entidad y lo presente al Comité para su discusión en la próxima sesión.



Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **no evaluar los proyectos folios N° 2884, N° 3698, N° 10895, N° 11141, N° 11360, N° 11384, N° 11385, N°11419, N°11609, N°11610, N°11611 y N°11627**, todos los proyectos anteriormente individualizados que son presentados por la FUNDACIÓN PROCULTURA. Asimismo, el Comité acuerda, por unanimidad, ordenar a la Secretaría Ejecutiva que realice lo siguiente: (i) Preparar un informe que contenga la opinión jurídica de la Secretaría respecto de la minuta legal acompañado por Procultura; (ii) Preparar un resumen explicativo sobre el informe de la Contraloría General de la República de Chile, de fecha 31 de agosto de 2023, acompañado por Procultura; (iii) En virtud del principio de coordinación del Estado, consagrado en el artículo 5 de la Ley N°18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, oficiar a otras entidades públicas del Estado tales como, pero sin limitarlas a, Servicio de Impuestos Internos, Contraloría General de la República, Ministerio Público, Congreso Nacional, Ministerios y Secretaría Regionales, según corresponda, para que informen si cuentan con antecedentes sobre la situación de Fundación Procultura, si tuvo o mantiene convenios o contratos vigentes con ellos, si existe o ha existido asignación o transferencia de recursos, y (iv) Complementar el informe la situación y rendiciones pendientes de la entidad, una vez concluida la revisión de los informes de rendiciones finales que ha presentado por el beneficiario, dando cuenta de su resultado en una próxima sesión de Comité.

Votación: A favor: Tomás Razazi, Carmen Luisa Letelier, Camila Schmidlin, Carolina Agüero, Juan Lund y Macarena Ruiz (6).

Calificación: Sin Calificación.

III. Solicitudes de modificación.

El señor Presidente expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como aprobadas y rechazadas todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad a: (i) el informe presentado por la Secretaría y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, y (ii) la información adicional y complementaria enviada por la Secretaría con fecha jueves 20 de julio, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellas solicitudes de modificación de proyectos en las cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requieran mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, el señor Presidente propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobadas y rechazadas** todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe e información adicional y complementaria proporcionada por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y (ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros

del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

El Presidente, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien presenta al Comité las solicitudes de modificación y contando todas con recomendación de aprobación, si no hay observaciones o consultas por parte del Comité, se entienden todas aprobadas.

El Comité agradece la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva y confirma la aprobación de las solicitudes de modificación.

IV. Reconsideración.

1) Proyecto Folio N° 11465, titulado "ELABORACIÓN PLAN DE MANEJO SANTUARIO DE LA NATURALEZA LAGOS HUILLINCO Y CUCAO", presentado por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI.

Toma la palabra la señora Carmen María Flores quien señala que el siguiente proyecto fue presentado por la Ilustre Municipalidad de Chonchi, solicitando recursos para la elaboración y validación del plan de manejo del Santuario de la Naturaleza Lagos Huillinco y Cucao.

Dentro de los antecedentes presentados por el beneficiario, se encuentra el Decreto N°24, de fecha 17 de junio de 2021, emanado del Ministerio del Medio Ambiente, que declara Santuario de la Naturaleza a los Lagos Huillinco y Cucao. En el artículo 4 del Decreto N°24, se señala que el Santuario de la Naturaleza, quedará bajo la administración de la Ilustre Municipalidad de Chonchi y bajo la supervigilancia y custodia del Ministerio de Ambiente.

La Ley de Donaciones Culturales, en su artículo 1 señala quienes son beneficiarios para los efectos de la ley. Al respecto se puede señalar que podrán ser beneficiarios "los municipios y los demás órganos del Estado que administren bienes nacionales de uso público, en aquellos casos que el proyecto tenga como objeto restaurar y conservar zonas típicas y zonas de conservación histórica". La referida ley específicamente se refiere a "restaurar y conservar zonas típicas y zonas de conservación histórica", **no contemplando los Santuarios de la Naturaleza**, razón por la cual esta Secretaría Ejecutiva no recomendó la aprobación del proyecto.

Por último, se comenta que existen otros Fondos, para apoyar el fortalecimiento del manejo de los Santuarios de la Naturaleza del país y que, contribuyen de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad".

Pide la palabra el Sr. Fernando Alfaro, miembro de la Secretaría Ejecutiva, que en su calidad de arquitecto expone al Comité que, bajo su opinión, existe un vacío en el cuidado y preservación del Patrimonio en esta Ley.

Toma la palabra el señor Tomás Razazi quien en atención a lo señalado por el señor Fernando Alfaro, sugiere a la Secretaría Ejecutiva que realice una consulta a la Contraloría respecto a la interpretación legal que declara inadmisibles a la entidad que presenta el proyecto.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **rechazar la solicitud de Reconsideración del proyecto**, debido a que la entidad que presenta el



proyecto no revise la calidad jurídica de beneficiario en los términos del artículo 1 de la Ley de Donaciones Culturales.

Sin perjuicio de ello, el Comité solicita a la Secretaría Ejecutiva que realice una consulta a la Contraloría respecto a este punto y recibida su respuesta la exponga en una sesión ordinaria.

Votación: A favor del rechazo: Tomás Razazi, Carmen Luisa Letelier, Camila Schmidlin, Carolina Agüero, Juan Lund y Macarena Ruiz (6).

Calificación: Solicitud de reconsideración rechazada.

V. Plan Cierres: Informes de Rendición.

El señor Agustín Almonte comenta al Comité que, a la fecha, aún existe aproximadamente 32 informes de rendición finales presentados previos a la habilitación del sistema de rendición electrónico (Portal Electrónico) y solicita al Comité revisar y calificar los 26 informes finales aquí expuestos y los 32 restantes en la próxima sesión del Comité y, en ésta concluir la pertinencia o no de aplicar la sanción establecida en la Ley de Donaciones Culturales. Con ello se daría cierre al proceso de revisión "físico" y daría inicio al proceso de revisión de rendiciones mediante el Portal Electrónico.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **revisar todos los informes de rendición final presentados fuera del Portal Electrónico durante la próxima sesión, dando así cierre al proceso de rendiciones físico.**

VI. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar.

A continuación, el Presidente informa al Comité sobre la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como condicionados y rechazados todos los proyectos que, de conformidad a: (i) el informe presentado por la Secretaría y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, y (ii) la información adicional y complementaria enviada por la Secretaría con fecha jueves 20 de julio, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda.

Luego de un breve debate, la unanimidad de los miembros del Comité acuerda adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad al informe e información adicional y complementaria proporcionada por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes e información adicional y complementaria proporcionada por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Condicionar**" o "**Rechazar**", según corresponda; y, (ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.



VII. Varios.

A. Antecedentes complementarios de la Rendición de Proyectos.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien comenta que, éstos serán analizados en la siguiente sesión, debido a la determinación del Comité para las rendiciones de proyectos aquí presentadas.

El Comité agradece la información proporcionada y toma conocimiento de ésta.

B. Documentación solicitada a Proyectos.

Toma palabra el señor Agustín Almonte quien comenta al Comité que, en este acto se remiten los antecedentes que se habían solicitado en sesiones anteriores a las entidades individualizadas y a la Secretaría Ejecutiva.

Toma la Palabra la señora Camila Schmidlin quien señala que, los antecedentes presentados para el proyecto N° 11407, titulado "GIRA DE LA ORQUESTA MUNICIPAL DE LA COMUNA LA PINTANA A FRANCIA", presentado por la CORPORACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA DE LA PINTANA, carecen de toda formalidad y no da respuesta a los antecedentes requeridos en la sesión anterior, a saber:

"...el Comité solicita a la entidad que acompañe una carta explicativa donde aclare los siguientes puntos: (i) la cantidad de niños y adultos que viajan; (ii) la relación entre los ítems de gastos en pasajes de avión por \$27.000.000, transportes de ida y vuelta desde el aeropuerto al alojamiento por \$27.000.000 y transporte en metro por \$4.000.000, y (iii) el ítem de gasto en pago de impuestos, visas y otros relacionados más IVA por \$8.000.000"

En consecuencia, solicita sea reiterada la solicitud de antecedentes y que, en esta ocasión la entidad responda, formal y exhaustivamente cada uno de los puntos consultados.

El Comité agradece la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva y toma conocimiento de ésta. Asimismo, solicitan nuevamente a la entidad CORPORACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA DE LA PINTANA que aclare las dudas formuladas por el Comité para el proyecto N°11407, titulado "GIRA DE LA ORQUESTA MUNICIPAL DE LA COMUNA LA PINTANA A FRANCIA"

C. Cartas al Comité de Fundación Procultura.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien comenta al Comité que estos antecedentes fueron expuestos en la revisión de los proyectos de dicha entidad.

El Comité agradece la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva y toma conocimiento de ésta.

D. Mejoras en sistema Web.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien informa al Comité que, desde esta sesión, se han incorporado mejoras en la Plataforma Web. Particularmente, desde ahora



el Comité tiene acceso completo a las solicitudes de modificación presentadas en sesiones.

Se incorporan nuevas pestañas, en donde se identifican; Proyectos, Modificaciones, Cierres Administrativos y Reconsideraciones.

En lo particular, se incorpora en la pestaña de Proyectos, junto al número de Folio la identificación si fue condicionado en una sesión anterior. Ejemplo; 11219 (C) y, en la pestaña Modificaciones, se agregan dos links; el primero (id) lleva al detalle de la solicitud de modificación y documentos adjuntos que pudiese acompañar (presupuesto y documentos adicionales) y el segundo (Folio) lleva al detalle del proyecto actualmente aprobado.

Asimismo, se indica y reitera que, faltan recursos para concluir los desarrollos pendientes, principalmente lo referidos al menú de; (i) Cierres Administrativos y (ii) Reconsideraciones. Solicitando, a través del Presidente del Comité la solicitud de recursos.

El Comité agradece la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva y toma conocimiento de ésta.

E. Respuesta del Servicio de Impuestos Internos.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien informa al Comité que, se ha recibido Ordinario respuesta por parte del SII en relación a los antecedentes remitidos respecto a la Corporación Aldea Rural.

El Comité agradece la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva y toma conocimiento de ésta

F. Otros.

Temas libres a incorporar.

Consultas de los miembros de Comité o antecedentes que la Secretaría considere pertinente dar a conocer o someter a debate.

i. Rectificación.

Toma palabra el señor Agustín Almonte quien comenta al Comité que, la Secretaría Ejecutiva ha detectado un error en la calificación del proyecto N° 11376 de título "ACTIVIDADES ORQUESTA INFANTIL JUVENIL DE MÁFIL" presentado por la MUNICIPALIDAD DE MÁFIL y viene en solicitar al Comité se rectifique la calificación realizada en la Sesión Ordinaria N°05-2023 y su Resolución Exenta N°41. Se deja constancia que (i) ya se ha tomado contacto con la entidad y notificado de la situación y (ii) se ha procedido a mejorar los protocolos internos de revisión.

El Comité agradece la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva acepta la solicitud y toma conocimiento de ésta.

ii. Flujo Procedimiento Sancionatorio

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien presenta al Comité el nuevo flujo sancionatorio elaborado por la Secretaría Ejecutiva.



El Comité agradece la información proporcionada por la Secretaría y toma conocimiento de ésta.

iii. Representantes pendientes

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz quien comenta y pregunta que, aún no han sido nombrados los representantes del Senado y de la Cámara de Diputados. El señor Juan Lund menciona que él iba a consultar sobre el mismo punto.

Toma la palabra el señor Tomás Razazi quien comenta al Comité que estos representantes ya han sido nombrados, los que son el presidente de la comisión de Cultura del Senado y el Presidente de la comisión de Cultura de la Cámara de Diputados.

Por último, toma la palabra el señor Tomás Razazi quien comenta al Comité que, por temas de agenda la Ministra no podrá venir, pues se encuentra en plena discusión presupuestaría y que, a través de él le hace presente al Comité sus excusas y espera poder estar presente en la próxima sesión.

Luego de un breve silencio, y siendo las 12:44 horas y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente (S) levanta la Sesión del Comité.

Constituyen anexos de la presente acta los siguientes documentos:

- Anexo n° 1:** Informe "SESIÓN ORDINARIA N°08-PERÍODO 2023", remitido al Comité con fecha 20 de septiembre 2023.
- Anexo n° 2:** Síntesis de proyectos calificados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- Anexo n° 3:** Ordinario N° 428 de fecha 28 de septiembre 2023, por el cual se faculta al señor Tomás Razazi Aylwin para presidir las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité en representación de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Anexo n° 4:** Información Adicional y complementaria enviada por la Secretaría con fecha martes 25 de septiembre de 2023.
- Anexo n° 5:** Flujo proceso Sancionatorio expuesto en el punto varios de la presente sesión.

A continuación, los abajo firmantes **certifican**, bajo su responsabilidad, lo siguiente:

En la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada en el día y hora señalada, asistieron y participaron presencialmente y/o a distancia, los siguientes miembros del Comité:

Asisten presencialmente y de manera ininterrumpida

- Sr. Tomás Razazi Aylwin, en representación de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Presidente (S) del Comité.
- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sra. Camila Schmidlin, representante del Ministerio de Hacienda.
- Sra. Carolina Agüero Aguirre, representante de la Confederación de la Producción y del Comercio



- Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° incisos 4 y 5 del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.

Santiago, 28 de septiembre de 2023.


Tomás Razazi Aylwin
Presidente (S)
Comité Calificador de Donaciones Privadas


Óscar Agüero Woods
Secretario Ejecutivo
Comité Calificador de Donaciones Privadas



